

—
ffma S. or
III. S.

*P*or vista del informe de mis Comisarios, y
Docum.^{to} de Concordia fecho entre ambos Cab.^{dos}, y
Misión de S. Juande Díos, con motivo de la que
que por esta se suscitaron alrgos de la ejec.^{ta}
de su Comb.^{to}, en el Hospital que era de la Purísima
Concepción de esta Ciu.^d, ha deliberado este Cab.^{do}
participemos a U.S. la nueva nominación que
ha hecho de Comisarios en los sus dgs Dr. Vi-
cente Pasqual Rubio, y Dr. Domingo Marín
Ullcaes, para que Juntos con los que U.S. tuvie-
se abien nombrar, puedan proceder, y desde
luego procedan de Conformidad, a rever las
Cuentas de tho Hospital, y demás particulares
incidentes, y a otra revisión anejos Segun Cons-
ta de las Condiciones prescriptas en la Con-
cordia, en virtud de la que este Cab.^{do} desde su prin-
cipio anualm.^{te} han nombrado un individuo Ca-
pitular por Patrono y Protector de tho S.^{to} Hos-
pital para este efecto; lo que participamos
a U.S. Con más vivos deseos degl. mío S. or.
su vida por miw. a.

Dentro Cab.^{do} de la Ins.^c y Coleg.
a d^r Patrón de esta Ciu. de Lorca, a 3 de
Mayo de 1772.

*S*alvador de U.S. sus mas afectos leal. y Capp.^{nes}

Ldo. D. Joachín Ruiz Dr. Agn. Ramírez
Nimenes

M. F. M. Conz. Jard. y Reg. de la M. N. y M. L. ciu. de Lorca.

